Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 05 Año 2022 Letra

Iniciador:

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

Asunto: AUTORIZA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A OTORGAR AL SEÑOR TESERA LUIS OSCAR LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO DE UN LOTE UBICADO EN BARRIO BELLA VISTA DE ESTA LOCALIDAD.

Iniciado el: 30/03/2022

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 28/03/2022

Sesión Entrada Día: 30/03/2022 Acta Nº 05/2022

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales ☐

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas ☐

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda ☐

SOBRE TABLAS ☐

Aprobado Día: 30/03/2022 Acta Nº 05/2022

Resolución: ORDENANZA Nº 05/22

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA Nº 05/22

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar al señor Tesera Luis Oscar la escritura traslativa de dominio de un lote ubicado en Barrio Bella Vista de esta localidad.

CONSIDERANDO:

Que en los lotes de propiedad municipal que se encuentran ubicados en el Barrio Bella Vista, entre calles Corrientes, Entre Ríos, Tucumán y Pasaje Publico (Manzana Oficial E), se construyeron viviendas con recursos provenientes del Fondo para la Vivienda de Córdoba (FO.VI.COR), y que se suscribieron los contratos de adjudicación con los respectivos beneficiarios, entre los que se encuentra el señor Tesera Luis Oscar, L.E 6.655.819.

Que mediante Ordenanza N° 35/13, sancionada el 18 de diciembre de 2013 y promulgada por Decreto N° 106/13, de fecha 19 de ese mismo mes y año, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar las escrituras traslativas de dominio a los adjudicatarios que cancelaron el valor consignado a las mismas, con la finalidad de regularizar la situación legal de esas viviendas.

Que en el presente acto, se autoriza la escritura correspondiente, al señor Tesera Luis Oscar dado al cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato de adjudicación, de la propiedad de la vivienda que reside.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CORDOBA

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA GIGENA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio del Lote que se identifica con el N° 131 en el Plano de Mensura y Subdivisión aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba que se acompaña a la presente y que se ubica en la Manzana Oficial E, Nomenclatura Catastral 2404030201022131, de Barrio Bella Vista, al señor Tesera Luis Oscar, L.E N° 6.655.819.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a designar la Escribanía que confeccionará la escritura traslativa de dominio, y a realizar todos los actos y suscribir toda la documentación que sean necesarios a los fines previstos en el artículo anterior. Los gastos de escrituración corresponderán al adjudicatario en su totalidad.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A TREINTAIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CÓRDOBA

GRACIELA N. LUCENTTI
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.-)